



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2282 116-17



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

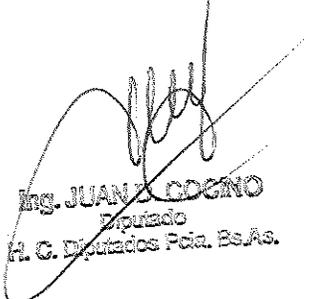
ARTÍCULO 1º: La Provincia de Buenos Aires adhiere a la LEY 27130 (Ley Nacional De Prevención Del Suicidio).

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo determinará qué organismo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: La reglamentación deberá establecer las modalidades y los plazos que permitan coordinar con las autoridades nacionales competentes el cumplimiento efectivo de la ley a la que se adhiere, conservando el pleno goce y ejercicio de las competencias provinciales.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Ing. JUAN D. ODGINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto, a través del cual se propicia la adhesión a la ley Nacional 27.130, tiene como fundamento la problemática social que surge claramente, a través de los informes citados en los párrafos siguientes.

En este sentido, resulta a todas luces necesaria la implementación por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, del desarrollo de estrategias para lograr la sensibilización de la población sobre el suicidio adolescente. Para ello, es positivo el cumplimiento de las propuestas previstas en la norma nacional como por ejemplo: el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio; la promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en Riesgo, el tratamiento y la capacitación de los recursos humanos.

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS 2010) como “el acto deliberado de quitarse la vida”, y señala que “es un acto de violencia, el cual genera para los individuos, las familias, las comunidades y los países, graves consecuencias, tanto a corto como a largo plazo, provocando efectos perjudiciales en los servicios de atención de salud”.

Según el informe de la Dirección provincial de Atención Primaria de la Salud de la Dirección de Epidemiología de la provincia de Buenos Aires “los grupos etarios en los que se observan más intentos de suicidio son el de 15 a 24 y el de 25 a 34 años tanto en 2012 como en 2013. Cabe aclarar que teniendo en cuenta que son datos obtenidos en lo que respecta a egresos hospitalarios, pueden o no haber fallecido.

En cuanto al tipo de intento, los más predominantes tanto en 2012 como en 2013 resultan ser los pertenecientes al grupo de envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas y a los no especificados y en segundo lugar, al de envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas, antiparkinsonianas y psicotrópicas, no clasificadas en otra parte”.



Según la OMS (2012), cada año se suicidan en el mundo casi un millón de personas, lo que supone una tasa de mortalidad global de 16 por 100 000. En los últimos 45 años las tasas de suicidio han aumentado un 60% a nivel mundial. El suicidio es una de las tres primeras causas de defunción en el grupo de 15 a 44 años en algunos países, y la segunda causa en el de 10 a 24 años; estas cifras no incluyen las tentativas de suicidio, que son hasta 20 veces más frecuentes que los casos de suicidio consumado. Aunque tradicionalmente las mayores tasas de suicidio se han registrado entre los varones de edad avanzada, las tasas entre los jóvenes han ido en aumento hasta el punto de que ahora éste es el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países, tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo.

En 2011 en América Latina la tasa de suicidio fue de 5,7 por 100.000 y en el Cono Sur de 8,8 (OPS/OMS 2013). Según el informe "Situación de Salud en Las Américas. Indicadores Básicos 2013" (OMS), las tasas de mortalidad por suicidio para los países de la región en el año 2011 fueron las siguientes:

Tasa de mortalidad por suicidio (X 100.000 habitantes)

Argentina 7,2

Paraguay 7,1

Uruguay 16,2

Chile 11,7

Brasil 5,0

Colombia 6,0

México 4,7

Canadá 11,5.



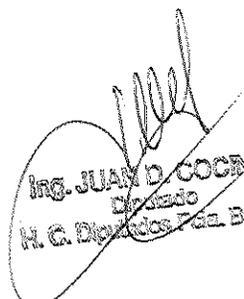
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Se debe destacar, que en los informes citados de los años 2012 -2013, se muestra un incremento en la tasa de mortalidad por suicidio y si se considera que lo predominante en estos años en cuanto a sus causas está directamente relacionado al envenenamiento auto infligido intencionalmente por exposición a distintos tipos de drogas , y asimismo, los informes sobre el narcotráfico y las adicciones elaboradas recientemente y difundidos por la Universidad Católica Argentina (UCA) indica entre sus principales conclusiones que la venta de drogas en los barrios se incrementó un 55% entre 2010 y 2015, en particular en los que afrontan condiciones de vulnerabilidad social. En concordancia con lo expuesto, el segundo informe del Barómetro del Narcotráfico y las Adicciones en la Argentina advirtió que la venta de drogas en los barrios se incremento del 30,2% en el 2010 a 46,8% en 2015, llegando este reconocimiento hasta más del 80% en villas y asentamientos precarios. En consecuencia, la relación entre los casos de suicidio juvenil y el consumo de psicofármacos, y otro tipo de sustancias como pegamento y nafta, produce efectos depresivos y provoca en la mayoría de los casos pensamientos suicidas.

En la ciudad de Berisso, según la exposición que se realizó en el Concejo Deliberante de esta ciudad, con motivo del Día Internacional de la Lucha contra las Adicciones, el titular de la ONG "Tomar Conciencia", Marcelo Chediak ,consideró necesario reforzar la urgente demanda social y así articular mecanismos para asistir y prevenir las adicciones, asimismo recordó que, de los diez jóvenes que hace unos años iniciaron con él un tratamiento para recuperarse, "ocho volvieron a caer en la droga, y de ellos, cuatro pibes se suicidaron". (Diario "El Dia ", pag 17- jueves 23 de junio de 2016.)

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto positivo.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.